

EX-2021-105277115-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Gestión de la Tecnología y la Innovación, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Luján, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 27 de marzo de 2023 durante su Sesión N° 585, según consta en el Acta N° 585.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Gestión de la Tecnología y la Innovación, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Luján, Rectorado y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2641/17, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N°560 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Gestión de la Tecnología y la Innovación, Universidad Nacional de Luján, Rectorado, a dictarse en modalidad a distancia.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Celebrar convenios específicos para la realización de las Prácticas Profesionales en los que se detallen las actividades que realizarán los alumnos y se explicita que la supervisión académica estará a cargo de la institución universitaria.
- II. Informar a los alumnos, en el momento de inscripción a la carrera, que el plan de estudios establece una actividad obligatoria presencial, los ámbitos donde podrán realizarla y si será necesario el traslado a otra localidad.
- III. En forma previa al inicio de la carrera, capacitar a los integrantes del cuerpo académico en la opción pedagógica a distancia.

El plan de estudios aprobado por Res. HCS-LUJ N° 53/23 se aplicará a la carrera homónima que se dicta en modalidad presencial.

ANEXO

La carrera de Especialización en Gestión de la Tecnología y la Innovación, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2021, por la Universidad Nacional de Luján que ha realizado el proceso de evaluación externa en el año 1998. Asimismo, en su RESFC-2020-240-APN-CONEAU#ME, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Esta última se hizo efectiva por intermedio de la RESOL-2020-176-APN-SECPU#MECCYT.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión de la Tecnología y la Innovación, de la Universidad Nacional de Luján (UNLu), Rectorado, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

La Universidad dicta una carrera homónima en modalidad presencial, que obtuvo un dictamen favorable de la CONEAU en junio de 2018. Asimismo, según se informa en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la presente especialización se articula con la carrera interinstitucional de Maestría en Gestión Internacional de la Tecnología y la Innovación, modalidad a distancia, dictada por la Universidad Nacional de Luján y la Universidad Nacional de Mar del Plata, que obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en 2020.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Luján (HCS-LUJ) N° 277/21 que crea la carrera en la modalidad a distancia y aprueba su plan de estudios y reglamento; Res. HCS-LUJ N° 307/21 que designa a los integrantes de la Comisión Académica; Res. HCS-LUJ N° 106/10 que designa al Director de la carrera. También integra la presentación, la Resolución del Presidente del HCS N° 179/16 que aprueba el reglamento para carreras de Maestrías y Especializaciones de la Universidad, en cuyo artículo 20 se establece la composición del Comité Académico de la carrera. En forma posterior a la respuesta al informe de evaluación

se presenta la Res. HCS-LUJ N° 53/23 que deja sin efecto la Res. HCS-LUJ N° 277/21 y la Res. HCS-LUJ N° 573/22, aprueba el Plan de Estudios 46.02 de la carrera (que obra como anexo II), aprueba la fundamentación, objetivos, perfil del egresado y características generales de la carrera según se detalla en el anexo I, aprueba los contenidos mínimos de las actividades académicas correspondientes al plan de estudios, obrantes como anexo III, aprueba el Reglamento de Trabajo Final Integrador, que obra como anexo IV y establece que, a partir de la aprobación de la presente Resolución, el plan de estudios 46.01 dejará de tener vigencia.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión Académica integrada por 12 miembros. De acuerdo a la normativa de la carrera, el Director tendrá a su cargo la implementación de la carrera en la modalidad a distancia.

La estructura de gestión es adecuada, al igual que la distribución de funciones entre sus distintas instancias.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. HCS-LUJ N° 53/23		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	336 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	72 horas
Carga horaria por modalidad de dictado (presencial/a distancia)		408 horas
Carga horaria total de la carrera		408 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): un año y medio		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 semestres		

La carrera contempla carga horaria presencial: Sí, 12 horas en el marco de la Práctica Profesional (10 prácticas y 2 teóricas), de acuerdo con lo consignado en la normativa.

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es semiestructurado y está diseñado para ser cursado en 3 semestres por cohorte. Los espacios curriculares se estructuran en 3 ciclos: un Ciclo Básico que consta de un curso de 36 horas y 2 cursos de 32 horas cada uno, comunes a todos los estudiantes; un Ciclo Aplicado que está organizado en 5 seminarios de 32 horas cada uno, comunes a todos los estudiantes; un Ciclo Complementario que prevé 2 seminarios electivos de 36 horas cada uno y por último, e incluidos en las actividades comunes, se encuentran la Práctica Profesional de 36 horas y un Taller de Trabajo Final Integrador (desdoblado en dos partes), con un total de 40 horas.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	6
---	---

El plan de estudios presentado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, incrementa la carga horaria de cada seminario electivo a 36 horas, de forma que la carga horaria total de electivas que deberán completar los alumnos asciende a 72 horas y la carga horaria total de la carrera a 408 horas. Por consiguiente, el plan de estudios aprobado por Res. HCS-LUJ N° 53/23 se aplicará a la carrera homónima que se dicta en modalidad presencial.

Los contenidos se consideran adecuados para formar a un egresado con el perfil buscado. En oportunidad de la respuesta a la vista se incrementa la oferta de espacios curriculares electivos, los que resultan suficientes y cuyas temáticas se consideran pertinentes a los objetivos de la carrera. Las referencias bibliográficas, actualizadas en también en esa instancia, son adecuadas.

Los programas analíticos presentados -y actualizados en la respuesta a la vista- corresponden a 4 espacios curriculares representativos de la formación: Gestión de la Tecnología y la Innovación; Gestión de Proyectos, de Riesgos y de Incertidumbres; Gestión Emprendedora y de la Creatividad; Problemáticas de la Gestión Emprendedora de Organizaciones Innovadoras. Todos ellos permiten, en términos generales, dar cuenta de una adecuada estrategia para la implementación de la carrera con modalidad a distancia. Se sugiere tomar como modelo para todas las materias de la carrera el programa de la asignatura Problemáticas de la Gestión de Organizaciones Innovadoras, que presenta mayor grado de detalle.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	214 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

De acuerdo con el nuevo plan de estudios las actividades prácticas comprenden 184 horas que los alumnos desarrollarán en el marco de los espacios curriculares y 30 horas destinadas a la Práctica Profesional.

De la información consignada en las fichas de las actividades curriculares y de los programas analíticos presentados se extrae que las prácticas a realizar consistirán en: desarrollar un proyecto grupal que presente un modelo comercial circular para un nuevo producto o servicio o la adaptación de un producto o servicio ya existente; realizar un análisis de una organización con relación a las políticas y modelos de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI), al uso y aplicabilidad de normas y los instrumentos de financiación de CTI y a la interacción entre la misma, otros componentes y mecanismos regionales de apoyo a la CTI; aplicar el instrumento propuesto por Zurbriggen y González Lago para evaluar las dimensiones de análisis de una innovación; identificar una empresa u organización que realice actividades de gestión de la innovación para realizar un diagnóstico y plantear posibles propuestas de mejoras o recomendaciones aplicables al proceso de innovación que establece la normativa estudiada; a partir de la lectura de un artículo fundamentar su acuerdo o no con el posicionamiento del autor; subir a un muro de *padlet* una noticia, artículo o video breve que ejemplifique el uso de herramientas de la industria 4.0; identificar con precisión diversos elementos y dinámica de las PYMEs en general y de las empresas jóvenes en particular, vinculados a los casos de estudio; examinar procesos, identificar diferencias y similitudes entre organizaciones, entre estas y el territorio y sus instituciones; participar en un juego de roles virtual (ejercicio de conducción de situaciones conflictivas en un equipo de trabajo); debatir sobre el desarrollo de competencias de I + D; realizar actividades de aplicación de nuevos conocimientos a situaciones reales o ficticias, a través de lecturas de actualidad y/o casos de empresas reales y/o casos elaborados ad hoc.

Con respecto a las horas prácticas destinadas a la realización de la Práctica Profesional externa (30 horas, de las cuales 10 son presenciales), el plan de estudios establece que la misma implicará la realización de una tarea por parte de los estudiantes en un área de vinculación tecnológica de un organismo o de gerencia tecnológica o sector de innovación de una empresa afín a los intereses académico-profesionales de los alumnos. Según se detalla, los estudiantes deberán cumplir con un plan de trabajo y elaborar un informe final. En

oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se actualiza la ficha correspondiente a la Práctica Profesional en la cual se informa que el plan de actividades incluirá: detectar las manifestaciones problemáticas y describir la situación disparadora; reconocer, analizar y posicionar las áreas y actores involucrados; determinar, definir y delimitar la situación problemática; identificar las causas generadoras del problema y determinar sus efectos; analizar y plantear de objetivos parciales del proyecto; analizar y proponer alternativas de solución; determinar el fin de la intervención, su propósito, logros a alcanzar y las actividades a desarrollar, elaborar una matriz de objetivos, logros y actividades; planificar y ejecutar el proyecto de intervención, desarrollar un cronograma de actividades y designar a los responsables de cada actividad; diseñar y definir los indicadores y los medios de verificación de los objetivos propuestos, elaborar los supuestos sobre los que se desarrolla la alternativa de solución. La Institución informa que las actividades se realizarán en todos los casos bajo la supervisión del equipo docente ya sea en forma personal y presencial o a través de medios tecnológicos que permitan la supervisión a distancia.

En cuanto a los ámbitos en los que se realizará, se informa que serán empresas o instituciones seleccionadas por el equipo docente, a propuesta de los estudiantes, teniendo en consideración los tipos de organizaciones con relación a los ejes de conocimiento de la carrera. Se valorarán, asimismo, aquellas empresas o instituciones vinculadas con la Universidad por distintos convenios. Asimismo, se clarifica que la actividad laboral desempeñada por los estudiantes no podrá ser considerada a los efectos del desarrollo de la actividad curricular. En cuanto a la evaluación, se menciona que la misma contemplará el grado de avance de cada una de las etapas de la intervención en tiempo y forma, el logro de los objetivos propuestos y la elaboración y presentación del informe final. El docente y el tutor mantendrán comunicación con el responsable de la organización objeto de la práctica, a fin de evaluar el grado de avance y valorar las actividades desarrolladas por el estudiante.

En la presentación se incluyen diversos convenios para la realización de pasantías -por parte de los alumnos de carreras de grado y pregrado de la universidad- celebrados entre 2017 y 2021 con empresas como: Arcor S.A.I.C; Toyota Argentina S.A.; Bagley Argentina S.A.; Monsanto Argentina SRL; Honda Motor de Argentina S.A; CARTOCOR S.A.; Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.; Danone Argentina S.A; Ferrero Argentina S.A; Logística La

Serenísima S.A; Mastellone Hnos. S.A. Cabe señalar que no se presentan convenios específicos para esta carrera.

Por último, en la normativa se consigna que, dada las características de dictado de la carrera, la realización de las prácticas profesionales adoptará la modalidad híbrida, es decir que tendrá un componente presencial y otro a distancia. El objetivo del primer componente es dotar de un conocimiento práctico al estudiante; el objetivo del segundo componente es, en función del formato a distancia, favorecer una mayor igualdad de oportunidades de realizar períodos de práctica fomentando la movilidad sin necesidad de desplazamientos físicos.

Las actividades prácticas propuestas son adecuadas y suficientes. Con respecto a las Prácticas Profesionales, se consideran pertinentes. Al respecto, si bien los convenios presentados no fueron celebrados para la realización de las prácticas de esta carrera, evidencian una vinculación con el medio que da cuenta de que podrán celebrarse nuevos acuerdos para la Especialización. Asimismo, deberá informarse a los alumnos, en el momento de inscripción a la carrera, que el plan de estudios establece una actividad obligatoria presencial, los ámbitos donde podrán realizarla y si será necesario el traslado a otra localidad.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado o de nivel superior no universitario de al menos 4 años de duración y reúna los prerrequisitos que determine la Comisión Académica, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias de la Especialización. Los aspirantes deberán acreditar conocimientos básicos en temáticas afines a la carrera, así como de lectura comprensiva del idioma inglés. La Comisión Académica evaluará los requisitos y podrá exigir la realización de un curso de nivelación si lo considera necesario. Se informa además que el SIED organiza diferente tipo de actividades de capacitación y de orientación para brindar apoyo a docentes y estudiantes.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Informar a los alumnos, en el momento de inscripción a la carrera, que el plan de estudios establece una actividad obligatoria presencial, los ámbitos donde podrán realizarla y si será necesario el traslado a otra localidad.

- Celebrar convenios específicos para la realización de las Prácticas Profesionales en los que se detallen las actividades que realizarán los alumnos y se explicita que la supervisión académica estará a cargo de la institución universitaria.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con las modificaciones informadas en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 26 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 26	5	9	7	5	0
Mayor dedicación en la institución	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería (Industrial, Química, Eléctrica, en Alimentos), Administración, Derecho, Educación, Sistemas de Información, Sociología y Contabilidad.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	16
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	-

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (UNLu); Licenciado en Administración (UNLu); Master en Ingeniería de la Innovación (Universidad de Bologna).

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Asociado (UNLu).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Categoría III en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

Respecto de los integrantes de la estructura de gestión se observa que 4 de ellos no poseen título equivalente o superior al que otorgará la carrera. El primero es Licenciado en Comercio Internacional y se desempeña como docente en la Universidad desde el año 2002. Además, informa desempeño profesional pertinente, estar categorizado en el Programa Nacional de Incentivos y participar en proyectos de investigación. El segundo informa que posee título de posgrado y que su área de desempeño es en análisis matemático, temática en la que informa una extensa producción académica; además, está categorizado en el Programa Nacional de Incentivos, se desempeña como docente en la Universidad desde hace décadas y posee experiencia en dirección de trabajos finales y tesis. El tercero es Licenciado en Administración y se desempeñará además como docente responsable de la materia Gestión Emprendedora y de la Creatividad. Está categorizado en el Programa Nacional de Incentivos e informa -en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación- desempeñarse como docente en distintas universidades y contar con experiencia en gestión académica, asimismo, ha tomado cursos de actualización en el último tiempo, muchos de ellos relacionados a la gestión académica y didáctica de aprendizaje en estudios de posgrado. Todos ellos poseen antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones asignados. La cuarta integrante, quien posee título de Psicóloga Social, fue designada en representación de los estudiantes - como lo establece el reglamento para carreras de Maestrías y Especializaciones de la

Universidad- e integra la última cohorte de la carrera en modalidad presencial. Los restantes integrantes de la estructura de gestión poseen titulación equivalente o superior a la que otorgará el posgrado y el análisis de sus trayectorias permite concluir que poseen perfiles pertinentes para desempeñar las funciones a su cargo.

En cuanto a los integrantes del plantel que desempeñarán exclusivamente tareas docentes, se observa que una colaboradora del Taller de Trabajo Final Integrador no cuenta con título de posgrado. La docente es Licenciada en Educación Permanente con Orientación en Tecnología Educativa, se desempeña como docente en la institución y como Jefa de la División Educación a Distancia del Departamento de Educación; además, posee experiencia en dirección de trabajos finales, está categorizada en el Programa de Incentivos e informa participación en proyectos de investigación y producción académica. Por consiguiente, sus antecedentes se consideran suficientes. El resto del cuerpo académico posee titulación de posgrado y, de acuerdo con la información actualizada en la respuesta al informe de evaluación, poseen antecedentes suficientes para desempeñar las tareas asignadas.

La función tutorial será desarrollada por los docentes de la carrera. Se informan los cursos ofrecidos para la formación de los integrantes del cuerpo académico en la modalidad a distancia, sin indicar los nombres de los docentes que han completado estas actividades. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se comunica que varios de los integrantes del cuerpo académico cuentan con experiencia en la modalidad de dictado a distancia ya que son docentes en la Maestría en Gestión Internacional de la Tecnología y la Innovación. Asimismo, se informa que se ha solicitado al Departamento de Ciencias Sociales y al SIED un plan de actualización y mejora para la planta docente de la carrera con el objetivo de brindar una capacitación continua en esta opción pedagógica. Al respecto, en forma previa al inicio de la carrera, deberá capacitarse a los integrantes del cuerpo académico en la opción pedagógica a distancia.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- En forma previa al inicio de la carrera, capacitar a los integrantes del cuerpo académico en la opción pedagógica a distancia.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2020-2023 y todas ellas se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador, el cual será una producción individual que permita evaluar la aplicación e integración de los conocimientos adquiridos en el transcurso de la Especialización. Deberá tener una relación directa con los contenidos de la carrera, y será un indicador de la adquisición por parte del cursante de conocimientos específicos, tanto teóricos como prácticos, y de su capacidad de operación en el contexto elegido. Asimismo, el alumno deberá demostrar la capacidad de relacionar aspectos y prácticas, integrarlos y presentarlos organizadamente en un texto escrito. La normativa también establece que el Trabajo Final Integrador estará centrado en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de una o más profesiones, bajo el formato de proyecto, estudio de casos, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico y se realizará por escrito para su evaluación sin requerir defensa o presentación oral.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 12.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, de los cuales uno deberá ser externo a la institución.

Seguimiento de alumnos

Se informan en la normativa mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Para el seguimiento de los avances en el desarrollo del Trabajo Final los alumnos contarán con los Talleres de Trabajo Final y el acompañamiento de un tutor designado a tal fin.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 60 alumnos.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje de la carrera se desarrollarán a través de las aulas virtuales en la plataforma Moodle.

Se informan 14 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispondrá de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. De acuerdo a lo consignado en el formulario web, la biblioteca también cuenta con la plataforma "e-libro" donde a través de un usuario, es posible acceder de forma remota a este recurso, utilizando cualquier dispositivo conectado a internet. También permite, dentro de algunas condiciones, el uso off-line de los textos. Los textos incluidos corresponden a una colección multidisciplinar de 86.000 textos y todos los usuarios pueden acceder simultáneamente.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es acorde a las necesidades del posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2641/17 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los

siguientes compromisos: informar a los alumnos, en el momento de inscripción a la carrera, que el plan de estudios establece una actividad obligatoria presencial, los ámbitos donde podrán realizarla y si será necesario el traslado a otra localidad; celebrar convenios específicos para la realización de las Prácticas Profesionales en los que se detallen las actividades que realizarán los alumnos y se explicita que la supervisión académica estará a cargo de la institución universitaria y, en forma previa al inicio de la carrera, capacitar a los integrantes del cuerpo académico en la opción pedagógica a distancia.

El plan de estudios aprobado por Res. HCS-LUJ N° 53/23 se aplicará a la carrera homónima que se dicta en modalidad presencial.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2021-105277115-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.